

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL
PESADO Y DE COMBUSTIBLES CONSENUR S.A.**

CAÑAR- ECUADOR

En el cantón Cañar, Provincia del Cañar, a los veinte y nueve días del mes de Febrero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES**: GALO IBAN RODRIGUEZ GAVILANES., de estado civil, casado, Accionista de la Compañía **TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES CONSENUR S.A.**, quien tiene a su haber **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **ADOLFO LEONARDO FERNANDEZ ESPINOZA**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

La compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **ADOLFO LEONARDO FERNANDEZ ESPINOZA, UNA ACCION**, de las **SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO**, QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Galo Iban Rodríguez Gavilanes.

**030110917-9
CEDENTES**

Su conyugue la señora: Maricela Magdalena Martínez López



**030129865-9
CEDENTES**



Sr. Adolfo Leonardo Fernández Espinoza.

**030131257-5
CESIONARIO**

Consultoria Juridica: DURAN&INAGUAZO